

Bogotá D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
RADICADO : S-2006-000025 11/Ene/2006  
No.REFERENCIA: E-2005-008559  
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO  
DESTINO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor  
ALONSO M. CARDONA  
Asesor  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
Centro Administrativo Nacional -CAN-  
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación de noviembre 17 de 2005  
Radicado CREG E-2005-008559

Cordial saludo:

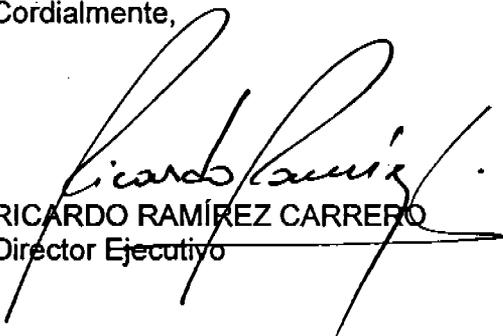
Hemos recibido la comunicación del asunto mediante la cual solicita información respecto de los valores con los cuales se calcularon los cargos de que trata la Resolución CREG 070 de 2004, específicamente el relacionado con el costo anual para remunerar los activos del nivel de tensión 3 presentado en el literal b) de la parte considerativa de dicha resolución.

Al respecto le informamos que, por error de transcripción, la cifra de la referencia presentada no corresponde con la que se calcularon los cargos máximos de nivel de tensión 3 aprobados en la resolución mencionada, siendo \$21.216.251.624 (pesos de diciembre de 2001) la cifra correcta con la que fueron calculados los cargos aprobados.

Se reitera que los cargos aprobados mediante la Resolución CREG 070 de 2004 fueron calculados con la cifra correcta anteriormente expuesta.

Quedamos atentos a cualquier otra aclaración que considere pertinente.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARREÑO  
Director Ejecutivo